

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COMBITA BOYACA

E.

S.

D.

REF: SUCESION INTESTADA

CAUSANTE: GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ

RAD: No. 2011-273

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO, mayor e identificada con cédula de ciudadanía No. 37.005.173 de Ipiales (Nariño), con Tarjeta Profesional No. 129.478 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Tunja, en mi condición de **PARTIDORA**, respetuosamente, presento el Trabajo de Partición de los bienes del causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, lo cual hago en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES GENERALES

1.) Por auto de fecha 22 de noviembre del 2011, se declaró abierto y radicado en el Juzgado Promiscúo Municipal de Cómbita (Boyacá) el Proceso de Sucesión Intestada del causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 10 de mayo de 1992, teniendo como su último domicilio el municipio de Combita Boyacá, también se reconoció a la señora **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON**, en su calidad de heredera del causante quien acepta con beneficio de inventario

2) Igualmente por auto de fecha 14 de febrero del 2012, se reconoce al señor **SILVERIO GARCIA MALAGON** como heredero del causante en su calidad de hijo legítimo quien acepta con beneficio de inventario, y reconocen como su apoderado judicial al doctor **GERARDO ALONSO CORREDOR**

3) Mediante auto de fecha 24 de enero de 2012 se fija el día 7 de marzo del 2012 para llevar a cabo diligencia de presentación de inventario y avalúos de bienes del juicio sucesoral, la cual se llevo a cabo

4) En auto de fecha 13 de marzo de 2012 se da traslado de los inventarios y avalúos aprobados presentados por el apoderado judicial **GERARDO ALFONSO**

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

CORREDOR MANCIPE y se reconoce a la señora ARACELY GARCIA DE GARCIA como heredera del causante en su calidad de hija legítima quien acepta con beneficio de inventario y reconocen como su apoderado judicial al doctor GERARDO ALONSO CORREDOR.

5) Mediante auto de fecha 10 de abril del 2012 queda aprobado el inventario y avalúo de bienes del causante GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ.

6) En auto de fecha 20 de junio del 2012 el juzgado ordena requerir a la señora EDELMIRA GARCIA MALAGON hija legítima del causante para que manifieste si acepta o repudia la herencia diferida.

7) Mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2012 a petición del doctor GERARDO ALONSO CORREDOR se fija fecha para el día 3 de octubre del 2012 para llevar a cabo diligencia de inventario adicional en el presente juicio sucesoral la cual se llevo a cabo y se presenta un inventario adicional de un bien avaluado por la suma de \$7.358.000.

8) Igualmente mediante auto de fecha 3 de octubre del 2012 se reconoce a la señora EDELMIRA GARCIA MALAGON como heredera del causante en calidad de hija legítima quien la acepta con beneficio de inventario y reconocen como su apoderado judicial al doctor LUIS ALFONSO CASTILLO DUARTE.

9) Mediante auto de fecha 23 de enero de 2013 se reconoce al señor MARCELIANO GARCIA MALAGON como heredera del causante en calidad de hija legítima quien la acepta con beneficio de inventario y reconocen como su apoderado judicial al doctor LUIS ALFONSO CASTILLO DUARTE y además se corre traslado de los inventarios y avalúos adicionales.

10) Mediante auto de fecha 17 de abril de 2013 se imparte aprobación de los inventarios y avalúos adicionales y de igual forma se dispone por ser procedente y legal acceder a la solicitud elevada por el apoderado del señor MARCELIANO GARCIA MALAGON, en el sentido de aceptar la cesión de derechos herenciales a título gratuito suscrita por este mediante presentación personal a favor de su hermana EDELMIRA GARCIA MALAGON.

11) Mediante auto de fecha 18 de septiembre de 2013 el apoderado actor del juicio sucesoral quien solicito que se nombrara partidora, el Juzgado procedió a nombrar como partidora a la doctora YENNY ROCIO ACUÑA GONZALEZ

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

12) En auto de fecha 26 de febrero de 2014 una vez que tomo posesión la señora Partidora se le concede un término de 1 mes para que presente el trabajo de partición.

14) Mediante auto de fecha 2 de abril del 2014 examinada la constancia presentada por la partidora la cual solicito que antes de presentar trabajo de partición en que se designara un auxiliar de la justicia para realizar levantamiento topográfico para determinar las áreas y linderos de los predios de los inventarios y avalos de bienes del causante, se ordenó requerir a los apoderados y partes del proceso para que se pronunciaran sobre lo solicitado por la seora partidora

15) Mediante auto de fecha 14 de mayo del 2014 el juzgado dispone designar al auxiliar de la justicia LAUREANO MORALES MEDINA a fin de que realice un levantamiento topográfico respecto de los bienes objeto de partición.

16) En auto de fecha 5 de agosto de 2014 se corre traslado del informe pericial presentado por el auxiliar de la justicia LAUREANO MORALES MEDINA.

17). En auto de fecha 7 de octubre del 2015 se resuelve aceptar la sesión de la totalidad de los derechos herenciales a título gratuito realizada por el señor SILVERIO GARCIA MALAGON a favor de la señora ARACELY GARCIA DE GARCIA reconocida como hija legítima del causante, y como cesionaria de la totalidad de los derechos herenciales del señor SILVERIO GARCIA MALAGON Y aceptan la renuncia del poder otorgado al doctor GERARDO ALFONSO CORREDOR MANRIQUE Y reconocer personería jurídica a la Doctora NONY CAROLINA BENAVIDES MARTIN, y ponen en conocimiento del ingeniero LAURIANO MORALES las fichas catastrales de los bienes inventariados.

18) Mediante auto de fecha 24 de junio del 2016 la apoderada de dos de las herederas pon en conocimiento del juzgado que el predio denominado el borrachero que hace parte del inventario avalúo del causante fue objeto del proceso de saneamiento para lo cual mediante auto de fecha 5 de octubre del 2016 solicita la exclusión del prenombrado bien para que no se tenga en cuenta en el trabajo de partición, para lo cual requieren a la partidora **DOCTORA YENNI ROCIO ACUÑA GONZALEZ, PARA EFECTOS QUE PROCEDA REALIZAR EL TRABAJO DE PARTICION**

19) Mediante auto de fecha 29 de noviembre del 2018 el juzgado decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito y ordena levantar la medida cautelar.

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

20) Mediante auto de fecha 4 de abril del 2019 el DOCTOR CARLOS ARTURO MANCIPE VILLA MARÍN nuevo apoderado judicial de ARACELY GARCIA DE GARCIA solicita al despacho se le reconozca personería jurídica dentro del proceso y también solicita que se revoque el auto del 29 de noviembre del 2018 donde el juzgado resuelve estarse a lo resuelto en el auto en mención.

21). El 28 de mayo del 2019 el juzgado segundo de familia de Tunja admite acción de tutela instaurada la señora ARACELY GARCIA DE GARCIA contra el juzgado municipal de combita,

22) El 5 de agosto del 2019 el juzgado segundo de familia de Tunja resuelve tutelar el derecho fundamental de derecho a la igualdad y al debido proceso invocados por la señora ARACELY GARCIA DE GARCIA y ordenan dejar sin efecto el auto de fecha 29 de noviembre del 2018.

23) Mediante auto de fecha 29 de agosto del 2019 el juzgado resuelve obedecer y cumplir lo ordenado por el juzgado segundo de familia y ordena requerir a la partidora Doctora **YENNI ROCIO ACUÑA GONZALEZ** y se le concede 20 días para realizar el trabajo de partición.

24) Mediante auto de fecha 24 de octubre del 2019 el juzgado resuelve reconocer personería para actuar dentro del presente proceso al Doctor CARLOS ARTURO MANCIPE VILLA MARIN en calidad e apoderado de BLANCA CECILIA MALAGON y vuelven a requerir a la partidora a efectos de que allegue el trabajo de partición so pena de aplicar sanciones disciplinarias del caso.

25) Mediante auto de fecha 9 de junio del 2020 la partidora designada allego por correo electrónico el trabajo de partición y se dispuso correr traslado del trabajo de partición por 5 días.

26) Mediante auto de fecha 30 de septiembre del 2021 el despacho procede a resolver sobre la aprobación o improbacion del trabajo de partición presentado por **YENNI ROCIO ACUÑA GONZALEZ** y resuelve no aprobar el trabajo de partición por lo expuesto en la parte motiva de la providencia en mención y ordenan a la partidora rehaga el trabajo de partición concediéndole 15 días.

27) Mediante auto de fecha 28 de abril del 2022 relevan del cargo como partidora a la Doctora **YENNI ROCIO ACUÑA GONZALEZ** y designan a la suscrita como nueva partidora, concediéndome 15 días para presentar el trabajo partitivo y para lo cual tomo posesión el día 21 de junio del 2022.

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

ACERVO OBJETO DE PARTICION

**INVENTARIO Y AVALUO BIENES ACTIVO Y PASIVO ABROBADOS
CAUSANTE GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**

ACTIVO

BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA: derechos y acciones adquirido por el causante del Lote de Terreno denominado "EL CERESO" ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Còmbita Boyacà, matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura publica 275 del 14 de marzo de 1967) Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel Garcia; por la cabecera, de dicho mojon a dar a otro-mojon contra una mata de tuno, linda con de herederos de Bautista Suarez; por el Oriente, de dicho punto a dar a otra piedra clavada al pie de una piedra nativa, linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado, a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición, por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-130109, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO: **\$14.597.000**

PARTIDA SEGUNDA.- la Cuota Parte del Lote de terreno denominado "EL RAQUE", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Còmbita (Boyacá), identificado con matricula inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición(escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "Por EL ORIENTE, arranca desde un mojon de piedra a dar a otro mojon de piedra, que colinda con de Gabriel Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez; sigue de para arriba

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez ,vuelve por la CABECERA ,en línea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia ,y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra . Dentro del lote hay una casa

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondia a EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA mediante la escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotación No 03 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

AVALÚO: \$ 5.729.000

PARTIDA TERCERA.- la Cuota Parte del Lote de terreno denominado "EL SOBRANTE ", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de Cóbbita (Boyacá) ,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición: (Escritura publica No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojón de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojón ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojón de piedra que está en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha López , Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura publica No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

AVALÚO: \$3.105.000

ACTIVO BIENES INMUEBLES.....\$23.431.000

PASIVO HERENCIAL

CERO

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COYUGAL DEL CAUSANTE GABRIEL GARCIA Y LA CAUSANTE ANTONIA MALAGON PORRAS

1. El causante Gabriel García quien falleció el día 10 de mayo de 1992 contrajo matrimonio con la causante ANTONIA MALAGON PORRAS quien falleció el día 6 de marzo de 1987 contraieron matrimonio civil el día 7 de abril de 1956, en la ciudad de Bogotá tal como consta en el registro civil de matrimonio autorizado en la Notaria 27 del Circulo de Bogotá

2. De la unión en cita nacieron cinco hijos legítimos señores BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON, SILVERIO GARCIA MALAGON, ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON, MARCELIANO GARCIA MALAGON

3. Dentro de la sociedad conyugal los causantes adquirieron los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: derechos y acciones adquirido por el causante del Lote de Terreno denominado "EL CERESO ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Combita Boyacá, con matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura pública 275 del 14 de marzo de 1967) Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel García ;por la cabecera, de dicho mojón a dar a otro-mojón contra una mata de tuno, linda con de herederos de Bautista Suarez; por el Oriente, de dicho punto a dar a otra piedra clava-da al pie de una piedra nativa, linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado, a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición, por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-130109, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO: **\$14.597.000**

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

PARTIDA SEGUNDA.- la Cuota Parte Lote de terreno denominado "EL RAQUE ", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cóbbita (Boyacá), identificado con matrícula inmobiliaria No 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición (escritura pública No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "**Por EL ORIENTE**, arranca desde un mojon de piedra a dar a otro mojon de piedra, que colinda con de Gabriel Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez ;sigue de para arriba a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez ,vuelve por la CABECERA ,en línea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia ,y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra . Dentro del lote hay una casa

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondía a EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA mediante la escritura pública No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotación No 03 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

AVALÚO: Se avalúa en la suma de..... \$ 5.729.000

PARTIDA TERCERA.- la Cuota Parte del Lote de terreno denominado "EL SOBRANTE ", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de Cóbbita (Boyacá), identificado con matrícula inmobiliaria No 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición: (Escritura pública No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojon de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojon ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojon de piedra que esta en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha Lopez

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura pública No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

AVALÚO: \$3.105.000

ACTIVO BIENES INMUEBLES.....\$23.431.000

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

SUMA A DISTRIBUIR\$23.431.000

HIJUELA PRIMERA

El 50 % de los bienes sociales PARA LOS HIJOS LEGITIMOS DE LA CAUSANTE ANTONIA MALAGON PORRAS :señores BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON , SILVERIO GARCIA MALAGON , ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON,MARCELIANO GARCIA MALAGON adjudicado de la siguiente forma :

1-EL 50 % DE LA PRIMERA PARTIDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS :Para los señores BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON , SILVERIO GARCIA MALAGON , ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON,MARCELIANO GARCIA MALAGON distribuido en partes iguales en común y proindiviso: derechos y acciones adquirido por el causante del Lote de Terreno denominado "EL CERESO ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cómbita Boyacà, con matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja ,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura publica 275 del 14 de marzo de 1967)Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel Garcia ;por la cabecera,de dicho mojon a dar a otro-mojon contra una mata de tuno,linda con de herederos de Bautista Suarez;por el Oriente,de dicho punto a dar a otra piedra clava-da al pie de una pidra nativa ,linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado,a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición , por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

130109, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO: \$14.597.000
VALOR ASIGNADO.....\$7.298.500

2-EL 50 % PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : Para los señores **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON , SILVERIO GARCIA MALAGON , ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON,MARCELIANO GARCIA MALAGON** distribuido en partes iguales en común y proindiviso - **la Cuota Parte** Lote de terreno denominado "EL RAQUE ", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cóbbita (Boyacá), identificado con matrícula inmobiliaria No 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición(escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "**Por EL ORIENTE,** arranca desde un mojon de piedra a dar a otro mojon de piedra ,que colinda con de Gabriel Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez ;sigue de para arriba a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez ,vuelve por la CABECERA ,en línea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia ,y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra . Dentro del lote hay una casa

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondia a **EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA** mediante la escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotación No 03 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

AVALÚO:\$ 5.729.000
VALOR ASIGNADO.....\$2.864.500

3-EL 50 % PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : Para los señores **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON , SILVERIO GARCIA MALAGON , ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON,MARCELIANO GARCIA MALAGON** distribuido en partes iguales en común y proindiviso - **la Cuota Parte** del Lote de terreno denominado "EL SOBRENTE ", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de Cóbbita

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

(Boyacá), identificado con matrícula inmobiliaria No 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja ,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición: (Escritura publica No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojon de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojon ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojon de piedra que esta en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha Lopez , Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TRADICION. - Inmueble adquirido por el causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura publica No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

AVALÚO: \$3.105.000
ACTIVO ASIGNADO.....**\$1.552.500**

PASIVO HERENCIAL

CERO

HIJUELA SEGUNDA

El 50 % de los bienes sociales PARA LOS HIJOS LEGITIMOS DEL CAUSANTE GABRIEL GARCIA :señores **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON , SILVERIO GARCIA MALAGON , ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON,MARCELIANO GARCIA MALAGON** de la adjudicado de la siguiente forma:

1-EL 50 % DE LA PRIMERA PARTIDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS :Para los señores **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON , SILVERIO GARCIA MALAGON , ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON,MARCELIANO GARCIA MALAGON** distribuido en partes iguales en común y proindiviso: derechos y acciones adquirido por el causante del Lote de

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

Terreno denominado "EL CERESO" ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Còmbita Boyacà, con matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos pùblicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura publica 275 del 14 de marzo de 1967) Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel Garcia; por la cabecera, de dicho mojon a dar a otro mojon contra una mata de tuno, linda con de herederos de Bautista Suarez; por el Oriente, de dicho punto a dar a otra piedra clava-da al pie de una piedra nativa, linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado, a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición, por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-130109, Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO: **\$14.597.000**
VALOR ASIGNADO..... **\$7.298.500**

2-EL 50 % PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : Para los señores **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON**, **SILVERIO GARCIA MALAGON**, **ARACELY GARCIA DE GARCIA**, **EDELMIRA GARCIA MALAGON**, **MARCELIANO GARCIA MALAGON** distribuido en partes iguales en común y proindiviso - **la Cuota Parte** Lote de terreno denominado "EL RAQUE", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Còmbita (Boyacà), identificado con matricula inmobiliaria No 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición(escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "**Por EL ORIENTE**, arranca desde un mojon de piedra a dar a otro mojon de piedra, que colinda con de Gabriel Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez; sigue de para arriba a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez, vuelve por la **CABECERA**, en línea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia, y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra. Dentro del lote hay una casa

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondia a **EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA** mediante la escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotación No 03 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

AVALÚO:\$ 5.729.000
VALOR ASIGNADO.....\$2.864.500

3-EL 50 % PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : Para los señores **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON , SILVERIO GARCIA MALAGON , ARACELY GARCIA DE GARCIA, EDELMIRA GARCIA MALAGON,MARCELIANO GARCIA MALAGON** distribuido en partes iguales en común y proindiviso - **la Cuota Parte** del Lote de terreno denominado "EL SOBRENTE ", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de Cóbbita (Boyacá),identificado con matricula inmobiliaria No 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja ,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición: (Escritura publica No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojon de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojon ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojon de piedra que esta en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha Lopez , Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura publica No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

AVALÚO: \$3.105.000
ACTIVO ASIGNADO.....\$1.552.500

PASIVO HERENCIAL

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

CERO

DISTRIBUCION

Como solamente se entra a liquidar la sucesión del causante Gabriel Garcia entonces se entra a distribuir el 50 % de los bienes de la masa sucesoral

BIENES A ADJUDICAR DE LA SUCESION DE GABRIEL GARCIA

1-EL 50 % DE LA PARTIDA PRIMERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS

derechos y acciones adquirido por el causante del Lote de Terreno denominado "EL CERESO ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cómbita Boyacá matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja ,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura publica 275 del 14 de marzo de 1967)Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel Garcia ;por la cabecera,de dicho mojon a dar a otro-mojon contra una mata de tuno,linda con de herederos de Bautista Suarez;por el Oriente,de dicho punto a dar a otra piedra clava-da al pie de una pidra nativa ,linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado,a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición , por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-130109, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO: \$14.597.000

VALOR ADJUDICADO.....\$7.298.500

2-EL 50 % PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : - la

Cuota Parte Lote de terreno denominado "EL RAQUE ", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cómbita (Boyacá),identificado con matricula inmobiliaria No 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición(escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "**Por EL ORIENTE**, arranca desde un mojon de

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

pedra a dar a otro mojon de piedra ,que colinda con de Gabriel Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez ;sigue de para arriba a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez ,vuelve por la CABECERA ,en línea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia ,y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra . Dentro del lote hay una casa

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondia a EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA mediante la escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotación No 03 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

AVALÚO:\$ 5.729.000
VALOR ADJUDICADO.....\$2.864.500

3- EL 50 % PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS - la Cuota Parte del Lote de terreno denominado "EL SOBRANTE ", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de Cóbbita (Boyacá), identificado con matricula inmobiliaria No 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición: (Escritura publica No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojon de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojon ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojon de piedra que esta en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha Lopez , Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura publica No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

AVALÚO:..... \$3.105.000
VALOR ADJUDICADO.....\$1.552.500

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

ACTIVO BIENES INMUEBLES.....\$11.715.500

PASIVO HERENCIAL

CERO

ADJUDICACION

ACTIVO\$11.715.500

PASIVO.....\$0

ACTIVO BRUTO.....\$11.715.500

Son herederos reconocidos el proceso sucesorio del causante GABRIEL GARCIA :

1. BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON identificada con cedula de ciudadanía No 40.011.387 de Tunja en su condición de hija de la causante GABRIEL GARCIA
2. SILVERIO GARCIA MALAGON , identificado con cedula de ciudadanía de No 14.201.797 de Ibague en su condición de hijo de la causante GABRIEL GARCIA quien cede sus derechos herenciales a la heredera ARACELY GARCIA DE GARCIA
3. ARACELY GARCIA DE GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No 40.013 .460 de Tunja No en su condición de hija de la causante GABRIEL GARCIA
4. EDELMIRA GARCIA MALAGON, identificada con cedula de ciudadanía No 40.011.064 de Tunja en su condición de hija de la causante GABRIEL GARCIA
5. MARCELIANO GARCIA MALAGON identificado con cedula de ciudadanía No 17.073.270 de Bogota en su condición de hijo de la causante GABRIEL GARCIA quien cede sus derechos herenciales a la heredera EDELMIRA GARCIA MALAGON,

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

HIJUELAS DEFINITIVAS

PRIMERA HIJUELA

Para **BLANCA CECILIA GARCIA MALAGON** identificada con cedula de ciudadanía No 40.011.387 de Tunja en su condición de hija de la causante **GABRIEL GARCIA**

1-10% del **El 50 %** DE LA PRIMERA PARTIDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS derechos y acciones adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA** sobre el Lote de Terreno denominado "EL CERESO" ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cóbbita Boyacá, con matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura publica 275 del 14 de marzo de 1967) Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel Garcia ;por la cabecera, de dicho mojon a dar a otro-mojon contra una mata de tuno, linda con de herederos de Bautista Suarez; por el Oriente, de dicho punto a dar a otra piedra clavada al pie de una piedra nativa, linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado, a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición, por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-130109, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO	\$14.597.000
VALOR ASIGNADO DEL 50 %	\$7.298.500
VALOR ADJUDICADO	\$1.459.700

2-EL **10 % del 50 % PARTIDA SEGUNDA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : - la **Cuota Parte** Lote de terreno denominado "EL RAQUE", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cóbbita (Boyacá), identificado con matricula inmobiliaria No 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición(escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "**Por EL ORIENTE**, arranca desde un mojon de piedra a dar a otro mojon de piedra, que colinda con de Gabriel

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez ;sigue de para arriba a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez ,vuelve por la CABECERA ,en línea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia ,y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra . Dentro del lote hay una casa

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondia a **EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA** mediante la escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotación No 03 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

AVALÚO:\$ 5.729.000
VALOR ASIGNADO DEL 50 %.....\$2.864.500
VALOR ADJUDICADO.....\$572.900

3- EL 10% del 50 % PARTIDA TERCERA - la Cuota Parte del Lote de terreno denominado "EL SOBRANTE ", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de Cómbita (Boyacá), el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición: (Escritura publica No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojon de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojon ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojon de piedra que esta en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha Lopez , Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura publica No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

AVALÚO: \$3.105.000
VALOR ASIGNADO DEL 50%.....\$1.552.500
VALOR ADJUDICADO.....**\$310.500**

PASIVO HERENCIAL

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

CERO

VALOR TOTAL HIJUELA.....\$2.343.100

HIJUELA SEGUNDA

PARA ARACELY GARCIA DE GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No 40.013 .460 de Tunja No en su condición de hija de la causante GABRIEL GARCIA y cesionaria del señor SILVERIO GARCIA MALAGON

1.El 20 % El 50 % DE LA PRIMERA PARTIDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : derechos y acciones adquirido por el causante del Lote de Terreno denominado "EL CERESO ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cóbbita Boyacà, con matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja ,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura publica 275 del 14 de marzo de 1967)Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel Garcia ;por la cabecera,de dicho mojon a dar a otro-mojon contra una mata de tuno,linda con de herederos de Bautista Suarez;por el Oriente,de dicho punto a dar a otra piedra clava-da al pie de una pidra nativa ,linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado,a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición , por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-130109, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO: Se avalúa esta partida..... **\$14.597.000**

VALOR ASIGNADO.....\$7.298.500

VALOR ADJUDICADO.....\$2.919.400

2-EL 20 % del 50 % PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : - la **Cuota Parte** Lote de terreno denominado "EL RAQUE ", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cóbbita (Boyacá), identificado con matricula inmobiliaria No 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición(escritura publica No 567 del 19 de

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "**Por EL ORIENTE**, arranca desde un mojon de piedra a dar a otro mojon de piedra ,que colinda con de Gabriel Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez ;sigue de para arriba a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez ,vuelve por la CABECERA ,en línea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia ,y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra . Dentro del lote hay una casa

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondia a EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA mediante la escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotación No 03 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

AVALÚO:\$ 5.729.000
VALOR ASIGNADO.....\$2.864.500
VALOR ADJUDICADO.....\$1.145.800

3- EL 20 % del 50 % PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : - la **Cuota Parte** del Lote de terreno denominado "EL SOBRANTE", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de Cómbita (Boyacá), el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el título de adquisición: (Escritura publica No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojon de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojon ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojon de piedra que esta en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha Lopez , Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante señor **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura publica No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

AVALÚO: \$3.105.000

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

VALOR ASIGNADO.....\$1.552.500
VALOR ADJUDICADO.....\$621.000

PASIVO HERENCIAL

CERO

VALOR TOTAL HIJUELA.....\$3.226.500

TERCERA HIJUELA

PARA EDELMIRA GARCIA MALAGON, identificada con cedula de ciudadanía No 40.011.064 de Tunja en su condición de hija de la causante GABRIEL GARCIA y cesionaria del señor MARCELIANO GARCIA MALAGON

1. **EL 20 % EL 50 % DE LA PRIMERA PARTIDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS** : derechos y acciones adquirido por el causante del Lote de Terreno denominado "EL CERESO ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de Cóbbita Boyacà, con matricula inmobiliaria No 070-130109 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja ,el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran en el título de adquisición (escritura publica 275 del 14 de marzo de 1967)Por el Sur, partiendo de una piedra clavada, sigue en recta a otra piedra clavada, linda con predio de Gabriel Garcia ;por la cabecera,de dicho mojon a dar a otro-mojon contra una mata de tuno,linda con de herederos de Bautista Suarez;por el Oriente,de dicho punto a dar a otra piedra clavada al pie de una piedra nativa ,linda con Gabriel Suarez; y por ultimo lado,a dar al punto de partida y encierra lindando con de Camelo Perez hoy de Gabriel Garcia

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ**, en falsa tradición , por compraventa de derechos acciones por medio de la escritura publica No 275 del 14 de marzo de 1967 de la Notaria Segunda del circulo de Tunja identificado con Matricula Inmobiliaria No. 070-130109, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja(anotación No 3)

AVALUO: Se avalúa esta partida..... \$14.597.000
VALOR ASIGNADO.....\$7.298.500
VALOR ADJUDICADO.....\$2.919.400

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

2-EL 20 % del 50 % PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : - **la Cuota Parte** Lote de terreno denominado "EL RAQUE ", ubicado en la Vereda San Francisco del Municipio de C6mbita (Boyac6), identificado con matricula inmobiliaria No70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos P6blicos de Tunja, el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el t6tulo de adquisici6n(escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja) "**Por EL ORIENTE**, arranca desde un mojon de piedra a dar a otro mojon de piedra ,que colinda con de Gabriel Garcia; vuelve de para arriba, lindando del mojon anterior a encontrar otro mojon, lindando con de Natalia Rodriguez ;sigue de para arriba a dar a otro mojon de piedra, colinda con terrenos de Gabriel Suarez ,vuelve por la CABECERA ,en l6nea recta y un mojon de piedra a dar a otro que colinda con Gabriel Garcia ,y sigue a otro mojon de piedra que se encuentra encerrando con terrenos de Gabriel Garcia y encierra . Dentro del lote hay una casa

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** por compraventa de la cuota parte que le correspondia a EMPERATRIZ SUAREZ FONSECA mediante la escritura publica No 567 del 19 de Mayo 1972 de la Notaria Primera de Tunja ,conforme obra a la anotaci6n No 03 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 16478 de la Oficina de Registro de Instrumentos P6blicos de Tunja.

AVALU6:	\$ 5.729.000
VALOR ASIGNADO	\$2.864.500
VALOR ADJUDICADO	\$1.145.800

3- EL 20 % del 50 % PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS : - **la Cuota Parte** del Lote de terreno denominado "EL SOBRANTE ", ubicado en la Vereda San Francisco del municipio de C6mbita (Boyac6), el cual se halla comprendido por los siguientes linderos conforme figuran el t6tulo de adquisici6n: (Escritura publica No 922 del 15 de julio de 1960 de la Notaria Primera de Tunja) por **EL Oriente** ,parte de la orilla de un camino, sigue en recta a dar a otro mojon de piedra , vuelve en recta a dar a otro mojon ,linda con el comprador ;Norte ,Sube en recta a dar a otro mojon de piedra que esta en el camino real ,linda con herederos de Bautista Suarez; Occidente devuelve en recta a dar al primer lindero y encierra por ser de forma triangular ,linda con Ritha Lopez , Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070 -4798 Oficina de Registro de Instrumentos P6blicos de Tunja.

TRADICION.- Inmueble adquirido por el causante se6or **GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ** , por compraventa mediante de cuota parte mediante escritura

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO

publica No 922 del 15 de julio 1960 de la Notaria Primera de Tunja (anotación 1) del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 70 - 4798 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja

AVALÚO: \$3.105.000
VALOR ASIGNADO.....\$1.552.500
VALOR ADJUDICADO.....\$621.000

PASIVO HERENCIAL

CERO

VALOR TOTAL HIJUELA.....\$3.226.500

CONCLUSIONES

1. Las adjudicaciones se hicieron de acuerdo a como quedaron en firme los inventarios y avalúos

En estos términos dejo presentado el trabajo de partición a consideración del Juzgado y de las partes.

Señor Juez,

MARTHA CORINA PULIDO PULIDO
C.C. No. 37.005.173 DE IPIALES
T.P. No. 129.478 C.S.J.

